



RESOLUCIÓN No. 2951 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la Servidora Pública **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** identificada con la C.C. 52.832.610 quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría de Desarrollo Social, le fue autorizada una comisión de servicios al Municipio de Tame, durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2023, con el fin de brindar asistencia técnica dirigido por el enlace departamental de víctimas.

Que conforme a la solicitud de comisión y aprobación de viáticos no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios sin viáticos a la Servidora Pública **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** identificada con la C.C. 52.832.610 Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría de Desarrollo Social, para desplazarse al Municipio de Tame, durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2023, con el fin de brindar asistencia técnica dirigido por el enlace departamental de víctimas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 17 de Oct de 2023

**DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Aprobó Aspectos Administrativos	Daniela Alejandra Mariaca Montes	Secretario General	